



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

59**SOTO DEL REAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habida cuenta que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2015, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el 2016, se expone al público al objeto de que los interesados puedan interponer reclamaciones frente al mismo:

- Órgano ante quien se reclama: Pleno del Ayuntamiento.
- Plazo: quince días hábiles.
- Lugar: Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Soto del Real, a 23 de diciembre de 2015.—El alcalde, Juan Lobato Gandarias.

(03/37.593/15)

